



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 19 de junio de 2024

H.C.M. PIO N° 78/24

Señor

Dr. Enrique Leaña Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria N° 66 de fecha 19 de junio de 2024, tomó conocimiento del Inf. N° 63, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Oral, **para el martes 25 de junio del presente año a horas 10:00 am en oficina de la Comisión**, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 78/24 (EN COMISIÓN)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de la **Ley 27/2014 Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre**, conforme al **Art. 133**; La **Ley 026/2014** y La **Ley Autonómica Municipal 416/2024 modificatoria a la ley N° 330 /2023 Modificatoria a la Ley 026/14**, dé a conocer con documentación de respaldo a cada punto de la presente Petición de Informe Oral:

1. Informe documentalmente, cual la situación actual del salón de eventos “La Mansión” ubicada en calle Chaco N° 142 y si cumple normativamente para su funcionamiento.
2. Informe documentalmente porque hasta la fecha no se dio la baja de la licencia de funcionamiento del salón de eventos “La Mansión”, tal cual recomienda el Informe de Auditoria Interna INF. D.A.I N° 47/2017.
3. Informe documentalmente, cuantas veces ya se renovó la licencia de funcionamiento del salón de eventos “La Mansión”, tomando en cuenta el informe de auditoría.
4. Informe documentalmente, que acciones se tomaron contra funcionarios que intervinieron en la tramitación y posterior extravió de la documentación del Recurso Jerárquico de la MAE, emitida respecto a este caso.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

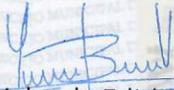
6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

- Informe documentalmente que al haber un informe N° 47/2017, de Auditoria Interna, que recomienda al ejecutivo municipal "realizar acciones legales para la baja de la actividad económica que acciones se tomó para que la misma sea consolidada.
- Informe documentalmente si este salón de eventos denominado "La Mansión ", ubicado en calle Chaco N° 142, está legalmente establecido y si cumple con todos los requisitos exigidos según normativa.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

